DOCUMENTO Otros: Diligencia propuesta Resolución Provisional ayudas rembolsables	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 94WNN-J87JE-3AAB5 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 31/07/2023 11:34	FIRMADO 31/07/2023 11:34





DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de hoy, 31 de julio de 2023, se procede a publicar en la página Web del IFEF https://www.ifef.es, la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL N.º 2023/187 de fecha 31 de julio de 2023, de la Vicepresidenta del IFEF- Presidenta de la Comisión de Valoración, relativa a la convocatoria de AYUDAS REEMBOLSABLES A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL EN LA CIUDAD DE CÁDIZ 2023.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para realizar alegaciones y/o aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos y la correspondiente a la valoración del proyecto, comenzando el 1 de agosto de 2023 y finalizando el 14 de agosto de 2023.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL IFEF Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández